

Información sobre los Traslados Entre Distritos (Traslados entre distritos escolares)

Los alumnos que ya tienen aprobada una solicitud de *Traslado Entre Distritos* (ingresando o saliendo de VUSD), no tienen que llenar una solicitud cada año, *a menos que* el Acuerdo de Asistencia Entre Distritos del distrito deseado indique algo diferente. Sin embargo, una nueva Solicitud de Traslado debe ser presentada por todos los alumnos que se hayan mudado o estén cambiando de escuela, incluyendo los alumnos que se están matriculando de la primaria a la secundaria, y de la secundaria a la preparatoria.

• Para alumnos de Kínder a 12º grado que viven fuera de los límites del Distrito Escolar Unificado de Vista (VUSD, por sus siglas en inglés) y desean asistir a una escuela de VUSD.

- Los padres de familia/tutores legales **obtienen y presentan un formulario de *Traslado Entre Distritos correspondiente al distrito que les corresponde***. Si el distrito escolar correspondiente al domicilio del alumno aprueba el Traslado Entre Distritos, el distrito escolar correspondiente, le remite la solicitud de cambio de escuelas al Departamento de Servicios Estudiantiles de VUSD. *Las escuelas no aceptan ni aprueban Traslados Entre Distritos.*
- El Departamento de Servicios Estudiantiles de VUSD les notificará por correo a los padres de familia/tutores legales si la solicitud de Traslado Entre Distritos fue aprobada o negada.
- Los Traslados aprobados podrían ser revocados si el(la) alumno(a) no mantiene una conducta, desempeño académico y asistencia escolar satisfactoria.
- Por favor, tomen en cuenta de que, conforme a la ley de educación obligatoria, su hijo(a) debe matricularse o mantenerse matriculado(a) en la escuela correspondiente a su domicilio hasta que se les notifiquen los resultados de la solicitud de traslado. El Distrito no es responsable si los padres de familia toman la decisión de no enviar a sus hijos a la escuela en espera de la aprobación o negación de la solicitud de traslado.
- El permiso de traslado es válido únicamente mientras se cumplan las condiciones indicadas. Un permiso de traslado puede ser revocado por causa en cualquier momento. Toda información falsa, incompleta, o conduzca a error puede resultar en que se niegue o revoque la solicitud. Las políticas de cada distrito corresponden a cada permiso.

• Para alumnos de Kínder a 12º grado que viven dentro de los límites de Distrito Escolar Unificado de Vista y desean asistir a una escuela en otro distrito escolar

- Los padres de familia/tutores legales **obtienen el formulario de *Traslado Entre Distritos* de parte del Departamento de Servicios Estudiantiles de VUSD o del sitio web de Servicios Estudiantiles.**
- Los padres de familia/tutores legales completan y presentan el formulario al Departamento de Servicios Estudiantiles de VUSD para comenzar el proceso. *Las escuelas no aceptan, ni aprueban o niegan el Traslado Entre Distritos.*
- Las solicitudes de Traslado Entre Distritos se tramitarán tomando en cuenta cada caso en particular.
- Se les dará prioridad a los alumnos continuando su matriculación y a los padres de familia/tutores legales que son empleados del distrito al que desean asistir.
- Los padres de familia/tutores legales serán notificados por correo sobre los resultados del traslado.

Información miscelánea sobre las solicitudes de Traslado Entre Distritos.

- La elegibilidad atlética será determinada por reglamentos del CIF.
- Las solicitudes de traslado aprobadas o negadas son tramitadas por el Departamento de Servicios Estudiantiles y no por las escuelas.
- Cuando se niega la solicitud de Traslado Entre Distritos: Si un traslado es negado, los padres de familia/tutores legales recibirán un aviso por escrito dentro de los 30 días desde la fecha en la cual fue negada. Una carta de apelación escrita puede ser presentada al Superintendente y que incluya una explicación detallada de la razón de la apelación. Una vez agotada esta opción, se puede presentar una apelación ante el Departamento de Servicios Estudiantiles en la Oficina de Educación del Condado de San Diego, 858-292-3786, dentro de los 30 días hábiles desde la fecha de la decisión final del distrito. Las resoluciones de la Mesa Directiva de Educación de San Diego son definitivas.
- Cambio de domicilio: Los padres de familia/tutores legales deben reportar cualquier cambio de domicilio a un oficial escolar dentro de los 30 días de haberse mudado. Si el cambio de domicilio se encuentra fuera de los límites de la escuela actual del alumno(a) los padres de familia/tutores legales deben solicitar una solicitud de Traslado Entre Distritos dentro de los 30 días desde el cambio de domicilio. El (la) alumno(a) que se encuentre asistiendo a una escuela la cual no le corresponde, sin que se haya aprobado el traslado, podrán ser obligados a darse de baja de dicha escuela e inscribirse a la escuela correspondiente a su domicilio.
- Información de residencia falsa o que conduzca a error: A los alumnos que se encuentren asistiendo a una escuela utilizando información de residencia falsa o que conduzca a error, podrían ser requeridos darse de baja de dicha escuela e inscribirse en la escuela correspondiente a su domicilio. Los padres de familia/tutores legales podrán entonces solicitar un Traslado Entre Escuelas o Distritos, la cual podrá o no ser aprobada. Otras sanciones, tal como la pérdida del privilegio de participar en equipos deportivos escolares del CIF, también son posibles.

Las solicitudes están disponibles en:
VUSD Student Support Services
1234 Arcadia Ave., Vista, CA 92084
(760) 726-2170, Extensión 92180